

Bogotá D.C. 31 de enero de 2020

Señores
GERENCIA GONZALEZYAPONTESAS
gonzalezyponte@gmail.com

Asunto: Respuesta Observaciones Convocatoria No. 03 de 2020

Por medio de la presente me permito dar respuesta a las observaciones presentadas por usted a la Invitación Pública a Presentar Cotización No. 29 de 2019, de la siguiente forma:

a. Solicitamos respetuosamente se aclare si se dará aplicación al deber de facturar con AIU e IVA del AIU.

R/ Si es deber de la empresa contratista al momento de enviar la factura mensual por la prestación del servicio en Bogota y la factura por la prestación del servicio en la ciudad de San Jose del Guaviare al respectivo supervisor del contrato facturar con el AIU e IVA del AIU

b. Solicitamos respetuosamente se permita acreditar la información financiera con el RUP.

R/ Es obligatorio diligenciar el formato de información financiera (capacidad financiera) que se adjunto en los términos de referencia, so pena de rechazo de la propuesta, tal como lo señala el numeral 4. 1“*Para la verificación de las cifras del Formato No. 2 los proponentes deberán anexar el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta o en caso de no tenerlo el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2018 y la Declaración de Renta de 2018*”, para su análisis el Comité de Contratación revisara dicha información con cualquiera de los documentos mencionados, de esa manera se sabrá o no, si el empresa es viable y cumple con el requisito mínimo exigido de acuerdo a los indicadores económicos resultantes en su análisis, por tal motivo no se modificará dicho requisito.

c. Se deben suministrar insumos o maquinarias.

R/ Como se dio en la respuesta a SERVIASEO el día 30 de enero de 2020, el Instituto Sinchi suministrara los insumos para prestar el servicio de aseo y cafetería pero es deber de la empresa contratista suministrar la respectiva dotación (uniforme, guantes, tapabocas, zapatos y demás elementos) a cada una de las operarias que prestaran el servicio

d. Se debe presentar seriedad de oferta.

R/ No es deber presentar seriedad de la oferta, el Comité de Evaluación únicamente evaluará los documentos exigidos en los términos de referencia.

Cordialmente,

UNIDAD DE APOYO JURIDICA
Instituto Sinchi